



# Firma Digital

2021

Secretaría de  
Innovación Pública



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Argentina

**01.**

---

# Avances y objetivos cumplidos

Argentina **unida**

Secretaría de  
Innovación Pública



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Argentina

# Avances y objetivos cumplidos

---

- Robustecimiento de la infraestructura de Firma Digital
  1. A nivel técnico, adquiriendo nueva tecnología y generando contingencia.
  2. A nivel jurídico, con el dictado de nueva normativa (Resolución SIP 496/2021)
- Federalización de la Firma Digital
  1. Constitución de nuevas Autoridades de Registro en todo el país:
    - En 2020: 26
    - En 2021: hasta la fecha, 34
  2. Se brindaron capacitaciones virtuales a los Responsables, Oficiales de Registro y Soportes Técnicos de cada una de las Autoridades de Registro autorizadas a funcionar.
- Reconocimiento de la Firma Digital Transfronteriza
  1. Avances en la implementación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Firma Digital del MERCOSUR: en agosto 2021 entró en vigencia con Uruguay.
  2. En proceso de reconocimiento mutuo con Chile.

**02.**

---

# **Resolución 496/2021**

## **Innovación Pública**

Argentina **unida**

Secretaría de  
Innovación Pública



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Argentina

## Resolución 496/2021 Innovación Pública

---

- Facilita la tramitación para la existencia de nuevas Autoridades Certificantes, Autoridades de Registro y Autoridades de Sello de Tiempo.
- Introduce la figura de la Autoridad de Competencia para firmar con sellos de competencia, atributos o función: permite que los matriculados puedan firmar con indicación de su profesión y matriculación correspondiente.
- Posibilita que la solicitud de revocación de los certificados pueda pedirse ante cualquier Autoridad de Registro.
- Establece el principio de colaboración entre las Autoridades de Registro de una misma Autoridad Certificante.
- Determina el uso obligatorio de la verificación de identidad de RENAPER para los Certificadores Licenciados Públicos.

# Resolución 496/2021 Innovación Pública

---

- Permite el uso de dispositivos criptográficos (token) en estado histórico sólo para los suscriptores y por 3 años desde que los token ingresan a dicho estado.
- Agrega como parte de la infraestructura de Firma Digital de la Argentina a:
  1. La Autoridad Certificante Raíz de la República Argentina.
  2. Las Autoridades de Competencia.
  3. Los Prestadores de Servicios de Confianza.
- Permite la renovación de los certificados sin presencia física, por única vez, condicionada al cumplimiento de las obligaciones establecidas (que el certificado esté vigente, que se recuerde el pin de revocación, etc).
- Refuerza el concepto de gratuidad de los certificados emitidos por los Certificadores Licenciados Públicos.
- Deroga la Resolución 339/2016 y 213/2017 del ex Ministerio de Modernización.

**03.**

---

# Implementación del sello de competencia en las Autoridades Certificantes Públicas

Argentina **unida**

Secretaría de  
Innovación Pública



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Argentina

# Implementación del sello de competencia en las AC Públicas

---

- Constitución y aprobación de nuevas políticas y manuales de procedimiento para ambas Autoridades Certificantes.
- Incorporación de certificados de personas jurídicas: modificación de las plataformas de ambas AC Públicas, incluyendo resguardo.
- Celebración de convenios con los Colegios de Profesionales.

# 04.

---

## Próximos pasos

Argentina **unida**

Secretaría de  
Innovación Pública



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Argentina

## Próximos pasos

---

- Adecuar las políticas de certificación.
- Realizar del Foro de Responsables de Autoridades de Registro Públicas.
- Renovar la certificación ISO, en función de las incorporaciones realizadas.
- Lograr establecer un sistema de validación de firma a nivel internacional.
- Constituir una nueva Autoridad Certificante Pública, que permita la unificación de token y custodia de claves.
- Establecer la nueva documentación para todas las AC Públicas.
- Difundir nueva normativa de firma digital a todas las provincias.
- Brindar capacitaciones en las Provincias sobre el uso de la firma digital y su potencialidad.



---

# Muchas gracias

Argentina **unida**

Secretaría de  
Innovación Pública



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Argentina